

Santiago, 9 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN 0905-pb/ 2020
BENEFICIOS ESPECIALES SOLO PARA EDUCACIÓN PARVULARIA
NIVEL KINDER
Período 15 DE Mayo – 15 DE AGOSTO, 2020
COLEGIO MAYOR DE PEÑALOEN

En el contexto de la crisis sanitaria que ha traído aparejada una crisis económica que a todos nos afecta, la Dirección de Asuntos Corporativos de los Colegios Mayor, luego de las reuniones efectuadas con delegados representantes de los cinco cursos correspondientes al nivel kínder, ocasiones en que se escucharon distintos planteamientos relativos a las dificultades que enfrentan las familias, tanto en el ámbito económico como pedagógico, ha concluido que, no obstante la difícil situación económica institucional, resulta necesario poner a disposición de las familias, beneficios adicionales a los ya otorgados, conforme a la opción de cada familia y que podrán hacerse efectivo según se indica más adelante. A saber:

Primero
Familias que permanecen en el Colegio

Las familias del nivel kínder que permanezcan en el colegio durante el año 2020, tendrán derecho a un beneficio equivalente al 20% de l pago de la mensualidad, el que podrán deducirlo de la escolaridad mensual, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del presente año (considerar que el beneficio es a partir del 15 de mayo al 15 de agosto) Lo anterior, en correspondencia con el período en que se vea comprometido el normal funcionamiento del establecimiento. A fines de julio se espera poder efectuar una nueva reunión con el fin de evaluar la situación general y condiciones imperantes.

Segundo
Retiros

- Las familias que retiran a sus hijos o hijas por razones de orden económico o de salud, entre otras, se les mantendrá el cupo en primero básico 2021 y si ya pagaron una cuota de incorporación se les liberará del pago de una nueva cuota de incorporación .
- Las familias que retiren a su hijo o hija, a más tardar el 30 de mayo 2020 y hayan pagado completamente el arancel 2020, se les mantendrá el cupo en primero básico 2021 y si ya pagaron una cuota de incorporación se les liberará del pago de una nueva cuota de incorporación y se les abonará lo pagado al arancel 2021 (no se incluye la matrícula). Con posterioridad a la fecha señalada el retiro quedará sujeto a las normas generales que regulan los retiros en el colegio, según se establece en las condiciones de renovación anual de matrícula.

Tercero
Indicaciones Complementarias y aclaraciones

1. Los beneficios que en este documento se informan, son en adición a los beneficios que, a esta fecha, el colegio ya ha comprometido, y su vigencia es a contar del día 15 de mayo hasta el 15 de agosto.
2. Las familias que se han retirado pueden solicitar acogerse a los beneficios de conservación de cupo para primero básico 2021 y liberación de pago de una nueva cuota de incorporación, mediante presentación de carta solicitud dirigida a la Dirección que suscribe.
3. Los beneficios, excepcionales, que mediante el presente documento se le otorgan a la Educación Parvularia, en adelante, son excluyentes respecto a nuevos beneficios destinados a la Enseñanza Básica y Media del Colegio, a partir de la consulta/encuesta que se efectuó en los mencionados niveles, durante los días 7 y 8 de mayo. Es decir, opera el principio de especialidad de beneficios por nivel o subnivel.

Para hacer efectivo el uso de los beneficios, será necesario remitir el formulario de "SOLICITA ACCEDER A BENEFICIO QUE INDICA", el que se adjunta y deberá ser remitido vía e-mail a beneficioskinder.cmpe@colegiomayor.cl

pp. Colegios Mayor



Cesar Saldivia Aguila
Director Asuntos Corporativos
Colegio Mayor